

Quito, D.M., 12 de NOVIEMBRE de 2.014

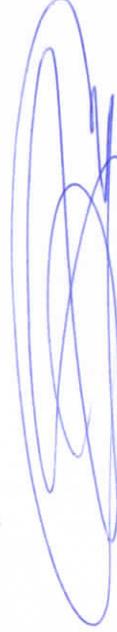
Señor
JAVIER FERNANDO CORNEJO ALMEIDA
GERENTE GENERAL
MARCSEAL S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

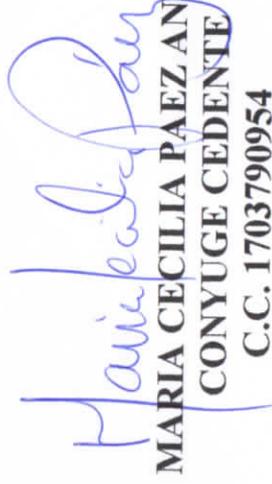
Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIESO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriano, casado, cede y transfirere en esta fecha, (2.510) DOS MIL QUINIENTAS DIEZ ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor nominal de (USD 40,00) CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, contenidas en el título correspondiente, a favor de la compañía JUCARCORP GROUP S.A.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MARCSEAL S.A., y emitir el nuevo título de acciones, a nombre de la compañía **JUCARCORP GROUP S.A.**, y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIESO
EL CEDENTE
C.C. 1704891579



MARIA CECILIA PAEZ ANDRADE
CONYUGE CEDENTE
C.C. 1703790954



CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA
APODERADO GENERAL- FORNAX GROUP CORP
GERENTE GENERAL-JUCARCORP GROUP S.A.
LA COMPAÑIA CESIONARIA
RUC: 1792438799001

JUCARCORP GROUP S.A.

Quito, 27 de marzo de 2013

Señores
FORNAX GROUP CORP
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPATORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

OTORGADA POR:

COMPañÍA ^FFORMAX GROUP CORP

A FAVOR DE:

SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, 4, 5, 6, 8,

NF.



Atentamente,



Ab. Rocio Cordova V.
Mat. 11T03 C.A.P.

CORP.

**A FAVOR DE
CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR
GANGOTENA**

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

C
D
si
D
pr
Re
se
Y,
Ga
qu
"M
Ma
por
req
Gar
judi
nom
ejec
que
Man
sigui
GROI
propi

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

CUAR
(CUA
prese
aplic
cualq
estab
sucur
(CINC
poder
notific
gener
solo j
Manda
genera
diligen
agrega
validez
David
profesic
7780)
AQUÍ E
elevada
leída qu

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



David Alexis Bernalcázar Rosero

f) FORNAX GROUP CORP.
David Alexis Bernalcázar Rosero

c.c. 1707591382

Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

f) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena
c.c.

Elo San

[Signature]

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

QUE LA NADA
QUE BUS DYE
3) GATE
3) P.D.C
3) PLMA

QUE BUS DYO
PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

QUE LA NADA
EL NADA
SECRETARIO
OBLIGACION

QUE EN AGENCI

EXPEDIDO Y VI
DO, DOS MIL O

VIA: ESTA CER
POR UN V.
COMPRONAI
NO. CER.
FECHA LA
// TAM

Convenio o
1 Para PAN
21 presento el
3 En cada hora
4 y para cada

5 EN Panamá
7 por VIRGIL
8 Bajo el nom
9 [illegible]

2

QUE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYA VICENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
- 1) CENTR OVERSEAS INC.
 - 2) F.D.C. GROUP CORP.
 - 3) SIVA MINERAL LTD. U.S.A.

- QUE SUS ENCARGADOS SON:
- PRESIDENTE : CENTR OVERSEAS INC.
 - TECNERO : F.D.C. GROUP CORP.
 - SECRETARIO : SIVA MINERAL LTD. U.S.A.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTA:
 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TECNICO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE A MAN DE OBRAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE HAYA PADO SOCIAL DEL INDICE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HUYTE NY & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL COMITÉ DE JUNIO
 DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO Y CINCUENTA P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION FUE EXPEDIDA
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROMETE NO. 001 - 00000
 NO. CERTIFICADO: M. ANTONIA - 00000
 FECHA: JUNIO 23 JUNIO DE 2008

// FINE //



Se copias de la copia que en 1 hoja(s) me
 fue presentada. - Cuito a,

28 JULY 2008

REGISTRADOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pour PANAMA

2 Le present document public

3 a été présenté par *[Signature]*

4 et est revêtu de l'authentification de *[Signature]*

CERTIFICADO

6 EN Panamá

6 de día 25 JUN 2008

7 por COMISIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *0011*

9 del libro 10 Foma

2

[Signature]

Este documento no
 tiene validez legal
 ni fuerza de contenido
 del documento.



PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC
DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

Cetis Overseas
Cetis Overseas
Director y
Presidente

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.
Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.
Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.
Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

[Signature]
Celis Overseas P.C.
Director y Presidente
Presidente de la Junta

[Signature]
Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

[Signature]
P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

En compulsa de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 28 JUL, 2008

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Médico, Vicedirector General del Hospital Civil



El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

Núm

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Fect

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.",.....

ACTI
DEL
SOCI

Nombres Anteriores: " NINGUNO",.....

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

--a).-L
naturi

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008.

--b).-L
juridic
compe

PRESIDENTE:- CETIS OVERSEAS INC.-

--c).-La
todo ti
fábrica
Industri

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

--d).-La
Inversió
de cons
descript

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

--e).-La
préstam

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone

f).-La par
sociedad



ADOR
ay de
de el

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a).-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;-----
- b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c).-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual o industrial;-----
- d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----
- f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----

10 DEL

DE



g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;

--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;

DOCUM

-Copia d
cual se
CORP"

-Original
y firmado
desde el

DOMICILI

Tiene su c

AGENTE I

El Agente
junio de 21
Segundo F
República c



DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " **FORNAX GROUP CORP**".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H, Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;



CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



Dated this

Theresa B
1988 A
2008

The un
Incorpo
Compar
such per

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

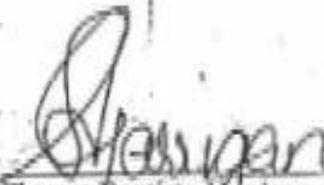
The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008



Sherma Baptiste-Farrigan - Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Incorporator



P.B.C. Group Corp.
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fechado a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

CLETA MARIA A. HERNANDEZ H.
TRADUCTORA PUBLICA AUTORIZADA

C. Hernández

Resolución No. 21 del 17-1-78

Panamá, República de Panamá

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DEL ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.

acting in the capacity of
Agissent en qualité de..... Notary Public

bears the seal/stamp of
est revêtu de sceau/timbre de..... Notary Public

y
if

Certified/Attesté

at Anguilla / à Anguilla.....

the / le..... 10th March, 2008.....

the Debt Officer, Ministry of Finance
le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Number / Sans No A..... 275.....

Stamp / Timbre

10. Signature



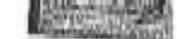
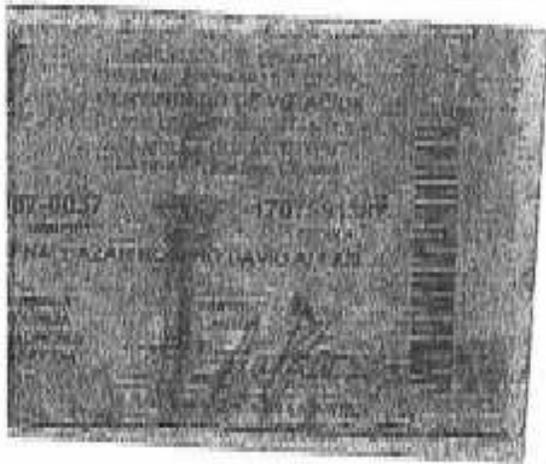
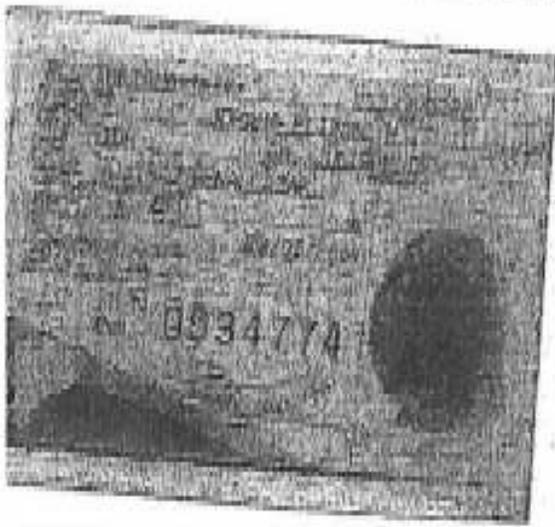
Brenda Hughes
.....
Debt Officer
Brenda Hughes

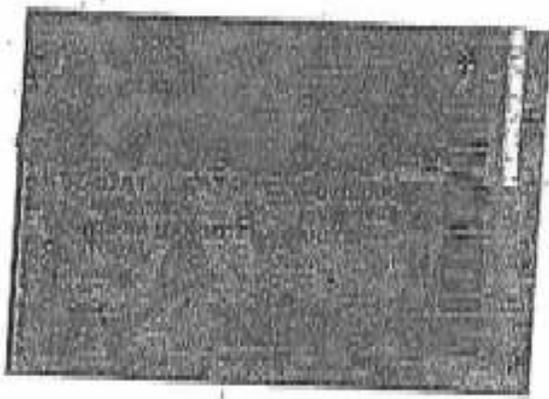
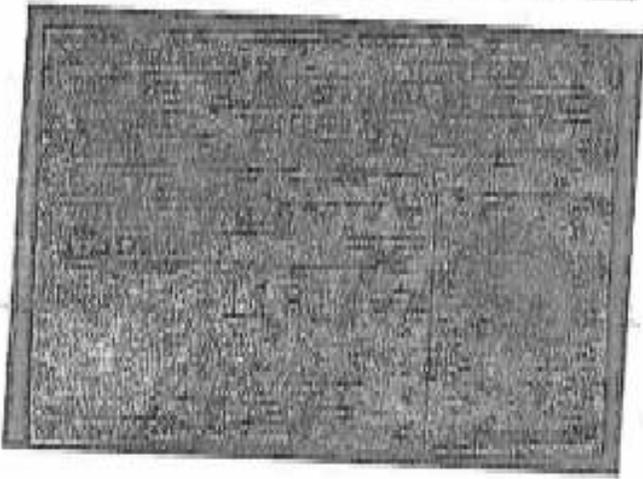


ECUATORIANA
 ESTUDIOS
 MARIA
 MAURO JONATHAN TELLO
 LINDA PATRICIA TORAL
 RICHARDA
 22/06/2015
 REN 1460050

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTO
 Emitido el 20 de Septiembre del 2015
 CANTON EL Cajas
 TELLO TORAL MARINA PATRICIA
 CHI BOLAZO
 RICHARDA
 VILASO
 SERVICIO NACIONAL DEL REGISTRO
 INSTITUCIONAL DE VOTACIONES DEL PRECATORIO
 0275-780







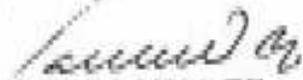
Se otorga ante mi y en fe de ello
confiero esta **PRIMERA** copia
certificada; **28 JUL. 2008** en
Quito, a **EL NOTARIO**



Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaría el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



El 28 de agosto de 1988, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**FORNAX GROUP CORP.**" y del **PODER** conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor **CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.

Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido Informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y. ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **15 AGO. 2008**


DR. MARCELO CAZA PONCE

PVV/cmt
Tram. 25036

gr

21. y 22 años el
 1. 2005. El cual
 2. 2005. El cual
 3. 2005. El cual
 4. 2005. El cual
 5. 2005. El cual
 6. 2005. El cual
 7. 2005. El cual
 8. 2005. El cual
 9. 2005. El cual
 10. 2005. El cual
 11. 2005. El cual
 12. 2005. El cual
 13. 2005. El cual
 14. 2005. El cual
 15. 2005. El cual
 16. 2005. El cual
 17. 2005. El cual
 18. 2005. El cual
 19. 2005. El cual
 20. 2005. El cual
 21. 2005. El cual
 22. 2005. El cual
 23. 2005. El cual
 24. 2005. El cual
 25. 2005. El cual
 26. 2005. El cual
 27. 2005. El cual
 28. 2005. El cual
 29. 2005. El cual
 30. 2005. El cual
 31. 2005. El cual
 32. 2005. El cual
 33. 2005. El cual
 34. 2005. El cual
 35. 2005. El cual
 36. 2005. El cual
 37. 2005. El cual
 38. 2005. El cual
 39. 2005. El cual
 40. 2005. El cual
 41. 2005. El cual
 42. 2005. El cual
 43. 2005. El cual
 44. 2005. El cual
 45. 2005. El cual
 46. 2005. El cual
 47. 2005. El cual
 48. 2005. El cual
 49. 2005. El cual
 50. 2005. El cual
 51. 2005. El cual
 52. 2005. El cual
 53. 2005. El cual
 54. 2005. El cual
 55. 2005. El cual
 56. 2005. El cual
 57. 2005. El cual
 58. 2005. El cual
 59. 2005. El cual
 60. 2005. El cual
 61. 2005. El cual
 62. 2005. El cual
 63. 2005. El cual
 64. 2005. El cual
 65. 2005. El cual
 66. 2005. El cual
 67. 2005. El cual
 68. 2005. El cual
 69. 2005. El cual
 70. 2005. El cual
 71. 2005. El cual
 72. 2005. El cual
 73. 2005. El cual
 74. 2005. El cual
 75. 2005. El cual
 76. 2005. El cual
 77. 2005. El cual
 78. 2005. El cual
 79. 2005. El cual
 80. 2005. El cual
 81. 2005. El cual
 82. 2005. El cual
 83. 2005. El cual
 84. 2005. El cual
 85. 2005. El cual
 86. 2005. El cual
 87. 2005. El cual
 88. 2005. El cual
 89. 2005. El cual
 90. 2005. El cual
 91. 2005. El cual
 92. 2005. El cual
 93. 2005. El cual
 94. 2005. El cual
 95. 2005. El cual
 96. 2005. El cual
 97. 2005. El cual
 98. 2005. El cual
 99. 2005. El cual
 100. 2005. El cual

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMESTIBLES DEL PACÍFICO
COMESTIPAC S.A.

La compañía COMESTIBLES DEL PACÍFICO COMESTIPAC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Togado Sr. Sotomayor del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-0-1-2003286 de 19 AGO. 2006

1.- CONSIGLIO: Digno Arroyojelero de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suavido US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 3.1. La elaboración, fabricación, producción, comercialización, promoción, distribución y distribución de productos alimenticios industriales de consumo y de consumo masivo en general. 3.2. La prestación de servicios en general relacionados con el área de productos de consumo masivo y de alimentación.....

Quito, 19 AGO. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
FIDEICOMISO HIT

Se convoca a los Fideicomitantes Adherentes, tenedores de Certificados de Participación Fiduciaria HIT, a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, que se realizará el día Miércoles 2 de Septiembre del 2006 a las 17h00 en el salón Solívar del Hotel Sheraton Quito, ubicado en las Avenidas República de El Salvador y Naciones Unidas, esquina, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día.

Designación de Compañía Fiduciaria sustituta del Fideicomiso HIT

Conforme la establecido en el Contrato Reformado del Fideicomiso HIT, la Asamblea se instalará con un número de Fideicomitantes Adherentes que representen al menos el 50% del número total de HIT's.

Quito, 24 de agosto del 2006

Ing. Roberto Melo
 Presidente de la Junta de Fideicomiso HIT

Es copia de la copia que en el día 15 de SET. 2006 fue presentada. - Quito a,

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO SIGNIFICADO PRIVADO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



FIRMAN EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

